



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS X OCHENTA
Y VNO.**

Yo ^{to} *Antonio de Soto* ^{to} *Don Juan de*
gorta *Don Juan de*
Catala, Jefe Negocios y Receptor, mandando en
tender por los Caralleros Fieles Ejecutores
Cronica en este Ayuntamiento, los Diligencias que
hicieron en el Reparto y Distribucion de los Factos Cauales
En el Exterminio de la Playa de Longota, En cuya
Incluzion era su nombre para la Impression, y Recor
cimiento a los Señores D. Juan Enrich, y D. Juan
Dallejo, con asistencia del Contador de D. J. y D. Juan
que concurran siempre que se le llamo y en el punto
permite franquear el Archivo para de aqui
se tomara alguna noticia.

Donado

Vino en este Ayuntamiento ^{to} un memorial de los tres
Dios, y demas miembros de Donado, que formaron
como establecimiento en esta Ciudad, solicitando para sus
que se les conceda la gracia de poder por
vir su quarto de cada Arroyo de Anima, y San Juan
los veing particular, por razon de los chorros en
su respectiva honra, y un quarto de tres que
de las Tablas. En cuya Incluzion la Ciudad de
de haya saber a Dios Behederos el citado no
mo, y demas miembros que se componen de
de este Rio en cada Arroyo de cada Arroyo de Anima
en Maza que llevan a Coax, a su respectiva
non perijan unam cinco quartos de, y uno
de cada Tabla, si unque esta queda de mo
de Anima, cuidando al mismo tiempo de
nades y de que no se pierda en sus derechos.

